

AVISO
MS-AJ-CB-2989-2023

ASUNTOS JURÍDICOS. Ministerio de Salud. San José al día ocho de diciembre del dos mil veintitrés. A solicitud de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

- **“DESIGNACION DEL ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN (ECA) COMO LA AUTORIDAD NACIONAL DE MONITOREO PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO (BPL) DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)”**

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, para presentar ante la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal.

La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra en el Sistema de Control Previo, disponible en el sitio Web del Ministerio de Economía Industria y Comercio:

<http://www.meic.go.cr/>

Las observaciones y comentarios serán recibidos únicamente en el Sistema de Control Previo.



Lic. Ronald Chinchilla González
DIRECTOR JURÍDICO